



OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0585/2017
BITÁCORA: 12/G1-0094/05/17

Chilpancingo, Guerrero, 18 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**EJIDO RINCON DE CUCHARATEPEC Y SUS ANEXOS
CARRETERA ZIHUATANEJO-LAZARO CARDENAS KM. 60 S/N RINCON DE CUCHARATEPEC RINCON
DE CUCHARATEPEC
40825 LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.0021/2015 de fecha 09 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO RINCÓN DE CUCHARATEPEC Y SUS ANEXOS EL PANOCHERO Y EL CANDADO, MUNICIPIO LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO., La Union de Isidoro Montes de Oca, P-12-068-ERC-001/15, madera en rollo, <i>Cordia alaeagnoides</i> , (cueramo), 205.853 Metros cúbicos rollo	26	1	26	17133152	17133177
EJIDO RINCÓN DE CUCHARATEPEC Y SUS ANEXOS EL PANOCHERO Y EL CANDADO, MUNICIPIO LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO., La Union de Isidoro Montes de Oca, P-12-068-ERC-001/15, celulósicos, <i>Cordia alaeagnoides</i> , (cueramo), 137.236 Metros cúbicos rollo	18	27	44	17133178	17133195

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D. F.-
augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-
miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero,
Acapulco, Gro. mruiz@profepa.gob.mx
Expediente.
MVP*ASG*NCG*MLL*OBG

